

# CRÉDITO



Los créditos empresariales del Banco Popular significan una valiosa herramienta para facilitar el crecimiento de las empresas y solventar necesidades de fondeo para realizar inversiones de todo tipo.

Ofrecemos las mejores condiciones del mercado financiero, lo cual ha permitido contar con una amplia clientela a nivel de todo el país que se ha favorecido de estas soluciones crediticias.

Características:

Las tasas de interés son altamente competitiva en el mercado financiero nacional

En colones: Referenciadas a la tasa básica pasiva calculada por el Banco Central de Costa Rica

En dólares: Referencia la tasa Prime de los Estados Unidos de América  
La comisión bancaria por el trámite del crédito es de un máximo del 2% del monto prestado.

Las garantías y los plazos varían según la garantía que respalda el crédito:

1. Prendaria hasta 60 meses
2. Fiduciaria hasta 72 meses
3. Hipotecaria hasta 240 meses
4. Certificados de Ahorro del BPDC hasta 180 meses
5. Aval (según garantía complementaria)

Solamente se piden algunos pocos requisitos generales para solicitar crédito que se cumplen aportando los siguientes documentos:

## Personas físicas

Copia de la cédula de identidad o de residencia

Documentos que evidencien y respalden la actividad económica

Documento comprobante de la dirección de residencia del deudor

Garantía que respalde la operación

Moneda: Colones y dólares



## Personas jurídicas



Copia de la cédula de identidad o residencia del representante legal  
Personería jurídica de la empresa vigente máximo 1 mes  
Documentos que evidencien y respalden la actividad económica  
Copia certificada de acta constitutiva y sus reformas, si existieran  
Documento comprobante con la dirección de la empresa deudora  
Garantía que respalde la operación

En relación con este último requisito, la institución ofrece complementariamente los **AVALES Y GARANTÍAS**, que se trata de un instrumento creado para conceder fianzas a las micro, pequeñas y medianas empresas cuando estas – por insuficiencia de garantía– no puedan ser sujetas de financiamiento. Con esta posibilidad, usted podrá adquirir condiciones favorables para el adecuado desarrollo de su actividad. En este sentido se cuenta con dos opciones:

**FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (FODEMIPYME)**, con las siguientes características:

Porcentaje máximo a avalar: hasta 75% del monto del crédito  
Comisión: Formalización 1% y Administración 1% anual  
Formalidad 2 de 3: Certificación CCSS (obligatorio), recibo de Póliza de Riesgos y/o Declaración de Tributación Directa  
Certificación de inscripción del SIEC ante el MEIC  
Demostración de permanencia en el mercado  
Pertenencia a los sectores de comercio, industria, agropecuario o servicios  
Demostración de insuficiencia de garantía: documentos probatorios

**FIDEICOMISO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FINADE)**, que posee dos programas con las siguientes condiciones:

### **PROGRAMA MIPYMES:**

Porcentaje máximo a avalar: hasta 75% del monto del crédito y hasta 75 millones de crédito  
Comisión: Formalización 0,75% y Administración 3% anual



## **PROGRAMA FINANCIAMIENTO CONCESIONARIOS DE TAXIS:**

Porcentaje máximo a avalar: hasta 50% del monto del crédito

Comisión: Formalización 0,75% y Administración 3% anual

Presentar comprobante de la CCSS (certificación) o Declaración Jurada de Inscripción

Inscripción ante el MEIC

Demostrar insuficiencia de garantía: documentos probatorios



**Siendo nuestro propósito hacer accesible el crédito a las diferentes actividades económicas del país, hemos establecido CONDICIONES DIFERENCIADAS para los siguientes grupos de empresas:**

Para las **ASADAS** (Asociaciones Administradoras de Acueductos Rurales), se establecen condiciones especiales con recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE), consistente en el cobro de Tasa Básica Pasiva para créditos hasta de 100 millones

Para el **SECTOR CAÑERO** la garantía puede consistir en un pagaré sin fiador hasta \$20,000

Para el **SECTOR LECHERO** se puede utilizar como garantía un pagaré sin fiador hasta \$35,000

Los **MICRO-BENEFICIOS** pueden ofrecer como garantía los contratos de compra-venta de café para exportación con precio fijo, tomados hasta por 80% de su valor nominal, cuando el plan de inversión sea capital de trabajo para la cosecha. Esto aplicar únicamente para micro-beneficios que procesan cafés finos de las calidades speciality, boutique o champagne.

El **SECTOR AVÍCOLA** puede garantizar los créditos con pagaré de garantía fiduciaria para montos hasta \$20,000



La actividad de **PALMA ACEITERA** cuenta con períodos de gracia hasta 48 meses en renovación de plantaciones



Cuando se trate de proyectos de **GESTIÓN AMBIENTAL**, se puede ofrecer una tasa de interés preferencial. Esta condición aplica para planes de inversión que cualquier empresa realice en las siguientes áreas:

1. Manejo de recurso hídrico
2. Manejo de disposición de residuos sólidos
3. Manejo y disposición de sustancias tóxicas
4. Generación de energía limpia
5. Eficiencia energética
6. Disminución de emisiones de carbono
7. Conservación y mejora ambiental
8. Otros planes

En el caso de los **CONCESIONARIOS DE TAXIS PARA COMPRA DE UNIDAD DE TRANSPORTE NUEVA (HÍBRIDA O REGULAR)**, es posible financiar el 100% del valor del vehículo, siendo la garantía una gravamen prendario sobre vehículo y aval del Fideicomiso Nacional de Desarrollo (FINADE); también se cuenta con descuentos en tasa de interés y comisión del crédito para los casos de compra de vehículos híbridos o similares

En relación con mujeres, el programa **BP EMPRESARIAS** busca el apoyo para las personas físicas de género femenino y las personas jurídicas cuyo dueño de las acciones sea una mujer o al menos 51% de las acciones pertenezca a una mujer o un grupo de ellas. Las beneficiarias deberán contar con un año de operación o al menos 3 años de experiencia en la actividad que desempeñan de manera demostrable. El MONTO MÁXIMO A FINANCIAR es ¢65.000.000, la comisión por el trámite bancario es de un 0,5%, exento de gastos legales y la tasa de interés a cobrar es equivalente a la Tasa Básica Pasiva. En cuanto a GARANTÍAS Y PLAZOS, rigen las siguientes condiciones:

Prendaria hasta 60 meses

Fiduciaria hasta 72 meses

Aval FIDEIMAS hasta 72 meses

Certificados de Ahorro del BPDC hasta 180 meses

Hipotecaria hasta 240 meses

Mobiliaria según garantía

